

Machala, 29 de Julio del 2013

Sr. Lcdo.

José Salinas Vera

GERENTE GENERAL DE LA CIA. RADIO TAXI FLASH S. A.

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por medio del presente me permito solicitar de la forma más comedida, que el Sr. ESPINOZA ARMIJOS ADAN FILOMENO, cedula de ciudadanía N° 0701073454, ha cedido y transferido, a favor del Sr. CORREA GUANUCHE JOSÉ LUIS, cedula de ciudadanía N° 0705382943, 11 ACCIONES ordinarias y nominativas de UN DOLAR (1,00) cada una, que tengo y poseo en el capital suscrito de la CIA. RADIO TAXI FLASH S. A. . Cuyo detalle es el siguiente

TITULO	N° DE ACCIONES	NUMERACION	VALOR TOTAL
064	\$ 1,00 c/u	DESDE-HASTA 1058 a la 1068	UDS 11

La cesión de acciones que antecede, se efectuó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden a las acciones cedidas.

El Sr. Espinoza Armijos Adan Filomeno, casado y el Sr. Correa Guanuche José Luis, soltero son de nacionalidad ecuatoriano.

Rogamos se sirva proceder a inscribir la transferencia de acciones que dejamos señalada, en el respectivo libro de acciones.

Muy atentamente



Sr. Espinoza Armijos Adan Filomeno  
CEDENTE



Sr. Correa Guanuche José Luis  
CESIONARIO



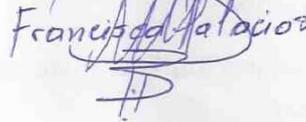
Sra. Francisca Consuelo Palacios Alvares  
Cedula N° 1101422861

...CONOCIMIENTO DE FIRMAS.-

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS No. 2013-07-07-01-D002259

**ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO**  
**NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN HUAQUILLAS**

En la ciudad de Huaquillas, a los Veintinueve días del mes de Julio del año Dos mil trece, ante mí la Notaria ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO, debidamente facultada de Artículo Dieciocho, Literal Noveno de la Ley Notarial, comparecen, los señores ADAN FILOMENO ESPINOZA ARMIJOS, con C. C. No. 070107345-4 y FRANCISCA CONSUELO PALACIOS ALVARES, con C. C. No. 110142286-1, de nacionalidad ecuatoriana, casados entre sí, comerciantes, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Huaquillas; y el señor JOSÉ LUIS CORREA GUANUCHE, con C. C. No. 070538294-3, de nacionalidad ecuatoriana, soltero, estudiante, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Machala, de paso por esta ciudad de Huaquillas, con el objeto de reconocer sus firmas y rúbricas, al efecto, previo las penas del perjurio y más prevenciones de Ley dijeron: "Que las firmas y rúbricas constante en el documento que antecede, son suyas propias y las usan en todos los actos públicos y privados en que intervienen.- Para constancia firman en unidad de acto ante la Notaria de todo lo cual Doy Fe. El presente reconocimiento de firma no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaría, DOY FE.-



Rosa E. Moreno Vivanco  
NOTARIA PÚBLICA  
HUAQUILLAS - EL ORO

